



DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA

I. MARCO LEGAL

El artículo 3 del Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, establece que el objetivo fundamental de la institución es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios, para ello dispone, entre otros elementos de importancia, de una estructura organizacional que coadyuva a la efectiva gestión institucional, para el logro del objetivo fundamental referido, así como para el desarrollo de las funciones determinadas en el artículo 4 de dicha Ley.

El artículo 26 inciso h) de la referida Ley Orgánica, dispone que, entre las atribuciones que le corresponden a la Junta Monetaria, se encuentra la de aprobar o modificar la estructura administrativa del Banco de Guatemala, a propuesta del Gerente General de la entidad.

A continuación, se describe la estructura organizacional del Banco de Guatemala:

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Banco de Guatemala, para cumplir con su objetivo fundamental, desarrolla en forma eficiente y eficaz las funciones que le encomienda su marco legal, en particular su ley orgánica. Para el efecto, dispone de una estructura organizacional encabezada por sus órganos superiores Junta Monetaria, Presidencia y Gerencia General y de una estructura administrativa coordinada por la Gerencia General, por medio de las Gerencias de Área, las cuales se integran en departamentos, secciones y unidades. Cada una de las dependencias que conforman la organización del Banco Central tiene definida una función principal o razón de ser, complementada por sus funciones básicas, objetivos y metas operativas.

En síntesis, la función principal de cada órgano y de cada dependencia de la entidad es la siguiente:

A. JUNTA MONETARIA

La Junta Monetaria, integrada conforme los artículos 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 13 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala.

1. Consejo Técnico Asesor de Seguros

Prestar la asesoría que la Junta Monetaria requiera, para atender asuntos de su competencia en materia de seguros, reaseguros y su intermediación, según lo establece el artículo 101 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

B. PRESIDENCIA

La Presidencia del Banco de Guatemala está conformada por el Presidente y el Vicepresidente, quienes a su vez también lo son de la Junta Monetaria. Entre las atribuciones del Presidente están la de proponer a la Junta Monetaria la política monetaria, cambiaria y crediticia, incluyendo las metas programadas, y la de velar por la correcta ejecución de la política referida.

1. Comité de Ejecución

Ejecutar la política monetaria, cambiaria y crediticia que determine la Junta Monetaria y, para el efecto, cumplir con las atribuciones que le establece el artículo 40 de la ley orgánica de la institución. El Comité de Ejecución se integra por el Presidente del Banco de Guatemala, quien a su vez lo coordina, por las autoridades de la entidad y asesores técnicos designados por la Junta Monetaria.

2. Auditoría Interna

Desarrollar una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, en el ámbito de su competencia, para agregar valor y proponer mejoras a las operaciones del Banco de Guatemala, con el propósito de apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado que contribuya a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control. Para cumplir con su función principal, la Auditoría Interna depende, a nivel *staff*, de la Presidencia del Banco de Guatemala y de la Junta Monetaria, a quien debe rendir informe directamente y gestionada administrativamente por medio de la Gerencia General de la institución. La Auditoría Interna contará con las unidades administrativas siguientes:

a. Unidad de Auditoría de Estudios

Proporcionar asesoría respecto de solicitudes efectuadas por las autoridades del Banco de Guatemala, en materia contable, financiera y de control interno, en el ámbito de competencia de la Auditoría Interna.

b. Unidad de Auditoría Financiera

Evaluar la efectividad del control interno, de forma continua, en respuesta a los riesgos que afecten la fiabilidad e integridad de la información contenida en los estados financieros y en la ejecución presupuestaria del Banco de Guatemala, así como de los fideicomisos en los cuales el Banco de Central actúa como fiduciario y de los fondos en administración.

c. Unidad de Auditoría Operativa

Evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno, en respuesta a los riesgos que afecten la protección de activos del Banco de Guatemala, así como supervisar las actividades establecidas en leyes, reglamentos y normativa de la entidad.

d. Unidad de Auditoría de Riesgos y Tecnología Informática

Evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno establecido en los macroprocesos del Banco de Guatemala, utilizando un enfoque basado en riesgos, tanto en el ámbito operacional como de las tecnologías de la información.

e. Unidad de Auditoría de Seguridad Informática y Ciberseguridad

Evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno establecido en el macroproceso de Tecnología Informática del Banco de Guatemala, con énfasis en la seguridad informática y ciberseguridad, utilizando un enfoque basado en riesgos en el ámbito de las tecnologías de la información.

3. Oficialía de Cumplimiento

Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo, así como de los programas, normas, procedimientos y controles internos establecidos por el Banco de Guatemala en su calidad de persona obligada.

C. GERENCIA GENERAL

La Gerencia General tiene bajo su responsabilidad la administración del Banco de Guatemala y responde ante el Presidente de la institución y ante la Junta Monetaria del correcto y eficaz funcionamiento del Banco.

1. Investigaciones Especiales

Investigar y prevenir posibles hechos delictivos e infracciones a las disposiciones administrativas de la entidad, así como asesorar a las autoridades, dependencias del banco y entidades externas, respecto a las nuevas medidas de seguridad de billetes de banco y documentos de valor. Para cumplir con su función principal, Investigaciones Especiales dependerá, a nivel *staff*, de la Gerencia General del Banco de Guatemala, a quien deberá rendir informe directamente.

D. GERENCIA ECONÓMICA

La Gerencia Económica tiene bajo su responsabilidad el diseño y el seguimiento de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país; la evaluación periódica de la referida política; la identificación de las principales macrotendencias económicas, su

análisis e interpretación y su incidencia en el Esquema de Metas Explícitas de Inflación (EMEI); el análisis de la estabilidad financiera; la preparación de las principales estadísticas económicas necesarias para la toma de decisiones en materia de política monetaria y la coordinación del Consejo Técnico. Para cumplir con esta función principal, cuenta con las dependencias que se describen a continuación:

1. Consejo Técnico

Canalizar adecuadamente el apoyo técnico que requieren las autoridades para el cumplimiento de las funciones de la entidad. Asimismo, facilitar la comunicación y coordinación entre los diferentes departamentos del Banco de Guatemala que integran el Consejo Técnico, para que realicen en forma eficaz y eficiente los trabajos que se les han asignado por medio del referido Consejo.

2. Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos

Diseñar la política monetaria, cambiaria y crediticia en el marco del EMEI, así como analizar y evaluar integral y consistentemente las variables macroeconómicas y otros asuntos asociados con la política monetaria que adopte la Junta Monetaria, para la consecución del objetivo fundamental del Banco de Guatemala. Para el efecto, cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Programación Financiera y Análisis de Inflación

Apoyar a la dirección del departamento en todo lo relacionado con el sector monetario, el comportamiento y determinantes de la inflación, así como en el seguimiento y evaluación de las variables indicativas e informativas establecidas por la autoridad monetaria, que sirvan de base para la toma de decisiones de política monetaria, cambiaria y crediticia, bajo el EMEI.

b. Sección de Análisis de la Economía Internacional, Tratados y Convenios

Proporcionar asesoría y apoyo a la dirección del departamento en materia de análisis de la economía mundial y su impacto en la economía nacional, así como en la participación de la entidad en diferentes organismos monetarios y financieros internacionales, particularmente, en lo relativo a tratados, convenios y acuerdos en los que participe el Banco de Guatemala o el Gobierno de la República de Guatemala.

c. Sección de Análisis Macroeconómico

Apoyar a la dirección del departamento en el análisis de coyuntura de los diferentes sectores que integran la economía nacional, con el propósito de proponer medidas de política monetaria orientadas al cumplimiento del objetivo fundamental del Banco de Guatemala; así como en la realización de los análisis integrales que sirvan de base para el diseño y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, en el EMEI.

3. Departamento de Estadísticas Macroeconómicas

Recopilar, compilar y diseminar la información estadística de las variables macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala. En su estructura interna cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Cuentas Nacionales

Recopilar, compilar y diseminar, técnica y oportunamente, información estadística relativa al comportamiento del sector real del país, atendiendo los aspectos metodológicos más recientes y recomendados por organismos internacionales.

b. Sección de Estadísticas Monetarias y Financieras

Recopilar, compilar y diseminar la información estadística de los sectores monetario y financiero, atendiendo los aspectos metodológicos más recientes recomendados por organismos financieros internacionales.

c. Sección de Estadísticas de Balanza de Pagos

Recopilar, compilar y diseminar la información estadística de balanza de pagos, posición de inversión internacional, comercio exterior y balanza cambiaria del país, atendiendo a las mejores prácticas y normas internacionales en materia de estadísticas del sector externo, para su publicación.

d. Sección de Encuestas y Estadísticas Básicas

Realizar encuestas, recopilar información estadística básica, analizar y procesar información económico-financiera que sirva de insumo para las estadísticas macroeconómicas que elabora el Banco de Guatemala, de los diferentes sectores de la economía del país.

e. Sección de Cuentas Ambientales

Recopilar, compilar y diseminar la información estadística relativa al Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) del país, atendiendo a las mejores prácticas y normas internacionales en materia de estadística ambiental y económica.

f. Sección de Indicadores de Coyuntura y Cuentas Satélites

Elaborar indicadores e instrumentos de análisis estadístico asociados a variables macroeconómicas; así como recopilar, compilar y diseminar información relativa al comportamiento de las actividades relacionadas a la Cuenta Satélite de Turismo (CST) y a la Cuenta Satélite de Cultura (CSC).

4. Departamento de Análisis de Estabilidad Financiera

Asesorar a las instancias que correspondan en temas relacionados con el análisis de la estabilidad financiera, las tendencias, los riesgos, la competitividad y la regulación del sistema financiero nacional, así como en el análisis de medidas macroprudenciales. Para cumplir con dicha función, en su estructura interna cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Análisis Macroprudencial del Sistema Financiero

Analizar la estabilidad del sistema financiero, de manera que permita evaluar políticas macroprudenciales que complementen el diseño, la ejecución y la evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia, y participar en la elaboración de normativa para el fortalecimiento y supervisión del sistema financiero bancario y no bancario.

b. Sección de Investigación Financiera Aplicada

Realizar las investigaciones e implementar las herramientas necesarias para asesorar y apoyar a la dirección del departamento, en forma oportuna y eficiente, en el análisis de la estabilidad financiera nacional.

c. Sección de Análisis de Información Bancaria

Elaborar, desarrollar, implementar y fortalecer los modelos de bases de datos en la plataforma de inteligencia de negocios, con datos del sistema de información del Banco de Guatemala, para el análisis de la estabilidad financiera nacional.

5. Departamento de Investigaciones Económicas

Desarrollar investigación económica aplicada, análisis económico acerca de la evolución y tendencia de los fenómenos macroeconómicos, tanto internos como externos, así como modelos macroeconómicos y econométricos relevantes. Para cumplir con su función principal, cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Modelos Macroeconómicos

Desarrollar modelos macroeconómicos y econométricos, con el propósito de asesorar a las instancias correspondientes en el diseño y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia.

b. Sección de Investigación Económica Aplicada

Desarrollar la agenda institucional de investigación económica aplicada, con el propósito de asesorar a la autoridad monetaria en el diseño y evaluación de la política monetaria, cambiaria y crediticia.

E. GERENCIA FINANCIERA

La Gerencia Financiera tiene bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia; la inversión de las reservas monetarias internacionales y la atención de las operaciones en moneda extranjera del sector público y del sistema bancario; los programas de adquisición, emisión, amortización y destrucción de especies monetarias; la atención de las operaciones de depósitos, retiros y canje de especies monetarias con los bancos del sistema; el monitoreo del cumplimiento de los lineamientos que dicte la Junta Monetaria para la administración de las reservas monetarias internacionales, incluida la medición y análisis de indicadores de riesgo y desempeño de los portafolios de inversión del Banco Central; el registro contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio del Banco; y, la implementación de las acciones que permitan el buen funcionamiento del sistema de pagos. Para el cumplimiento de dichas funciones, cuenta con las dependencias siguientes:

1. Departamento de Ejecución de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

Ejecutar la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución, así como realizar las actividades derivadas de la función que le corresponde al Banco de Guatemala como agente financiero del Estado. Para ello cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Realizar las operaciones necesarias para la ejecución de la política monetaria y cambiaria determinada por la Junta Monetaria, de conformidad con los lineamientos del Comité de Ejecución; asimismo, realizar las operaciones de la emisión, negociación y colocación de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno de la República de Guatemala, derivadas de la función del Banco de Guatemala como agente financiero del Estado.

b. Sección de Análisis de Mercados Monetario, Cambiario y Crediticio

Analizar el comportamiento del mercado financiero nacional e internacional, a efecto de asesorar a las instancias correspondientes en el fortalecimiento de las operaciones monetarias, cambiarias y crediticias.

c. Sección de Liquidación de Operaciones Monetarias

Liquidar las operaciones de estabilización monetaria que se deriven de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria, con base en los lineamientos del Comité de Ejecución, así como las operaciones derivadas de la función de agente financiero del Estado que ejerce el Banco de Guatemala.

2. Departamento Internacional

Coordinar la inversión de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala, de conformidad con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria, así como la atención de las operaciones en divisas del Banco de Guatemala, del gobierno central y del resto del sector público. Para dicho propósito, cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales

Invertir los recursos del Subtramo de Gestión de Liquidez del Tramo de Liquidez, así como los de los portafolios de inversiones administrados por el Banco de Guatemala en el Subtramo de Cartera y en el Subtramo de Portafolios Diversos del Tramo de Inversión de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala y otros recursos en moneda extranjera que le corresponda gestionar al Banco Central.

b. Sección de Operaciones Extranjeras

Atender, por medio de las cuentas constituidas en bancos en el exterior, las operaciones en moneda extranjera del Banco de Guatemala, del gobierno central y del resto del sector público; así como llevar control y registro de los movimientos de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala.

3. Departamento de Análisis de Riesgo de Reservas Monetarias Internacionales

Coadyuvar para que la administración de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala se realice en observancia de los lineamientos de inversión que dicte la Junta Monetaria, por medio de la medición y análisis de indicadores de riesgo, desempeño y cumplimiento de los portafolios de inversión del Banco Central, utilizando las herramientas analíticas apropiadas.

4. Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos

Coordinar las actividades relativas al registro y control contable del patrimonio del Banco de Guatemala; a la función contable de agente financiero del Estado; a las de fiduciario de fideicomisos constituidos con fondos públicos y administrador de fondos especiales; y a procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos. En su estructura interna cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros

Llevar cuenta y razón del patrimonio de la entidad y administrar, en lo que le compete al Banco de Guatemala, la devolución del crédito fiscal a los exportadores.

b. Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales

Llevar cuenta y razón de las operaciones contables de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco de Guatemala, derivado de las transacciones que se realizan en el Tramo de Inversión y en el Tramo de Liquidez, por los administradores de cartera y por el Banco de Guatemala.

c. Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

Registrar las operaciones derivadas de la administración de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro; del Fondo de Garantía para Depositantes e Inversionistas en Entidades de Microfinanzas; de los fideicomisos constituidos por el Estado de Guatemala en el Banco de Guatemala; y las relativas a la ejecución de la política crediticia, de conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia determinada por la Junta Monetaria y con base en los lineamientos del Comité de Ejecución.

d. Sección de Registro y Liquidación de Operaciones de los Subsistemas de Pago

Administrar las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de Guatemala; en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR); y en el Sistema de Información Contable y Financiera (SICOF), solicitadas por las entidades de los sectores público y financiero, así como procesar las operaciones que se realicen en los diferentes subsistemas que liquiden sus operaciones por medio del LBTR.

e. Sección de Vigilancia de los Subsistemas de Pago

Velar por la eficiencia y seguridad de los sistemas de pago de importancia sistémica, ejerciendo labores de vigilancia sobre los procesos de los mismos y apoyar las actividades de la Mesa Técnica de Trabajo de Pagos (MTTP) de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF).

5. Departamento de Emisión Monetaria

Ejecutar la Política para la Administración de Numerario en el Banco de Guatemala, a efecto de abastecer a los bancos del sistema del numerario que requieran. Las secciones con las que cuenta son las siguientes:

a. Sección de Emisión

Resguardar y administrar el numerario recibido de casas fabricantes, ejecutar el programa anual de emisión y amortización de numerario, así como custodiar títulos valores, custodias varias y colecciones del Museo Numismático.

b. Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos

Resguardar el numerario en moneda nacional emitido, la moneda extranjera y las monedas conmemorativas; atender las operaciones de depósito y de retiro de numerario de los bancos del sistema, y de las entidades del Estado, así como atender las operaciones de canje de numerario en moneda nacional del público en general.

c. Sección de Análisis de Numerario

Asesorar y apoyar a la dirección del departamento, en la gestión del numerario (adquisición, custodia, distribución, procesamiento y destrucción), mediante la elaboración de estadísticas, muestreos y análisis técnicos que permitan la oportuna toma de decisiones, así como la determinación de las necesidades de reabastecimiento y el programa de emisión y amortización de numerario.

F. GERENCIA ADMINISTRATIVA

La Gerencia Administrativa tiene bajo su responsabilidad atender las funciones administrativas y de servicios que le competen, enmarcadas dentro de la naturaleza y especialización de las dependencias que la conforman, principalmente en lo relativo a planificación y desarrollo organizacional; comunicación y relaciones institucionales; gestión del talento humano; proveeduría de bienes y servicios; tecnologías de información; ciberseguridad y seguridad de la información; y seguridad. Para el efecto, contará con las dependencias siguientes:

1. Planificación y Desarrollo Organizacional

Asesorar a la gerencia general y a las dependencias de la entidad en el diseño e implementación de las acciones para el desarrollo organizacional, orientadas a fortalecer la gestión administrativa del Banco de Guatemala.

2. Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales

Asesorar a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala, en materia de comunicación y relaciones institucionales, proponiendo y ejecutando acciones comunicacionales que coadyuven al fortalecimiento de la imagen, confianza y credibilidad institucional. Para el efecto, contará con las secciones siguientes:

a. Sección de Bibliotecas

Apoyar a las dependencias de la entidad, poniendo a su disposición literatura e información especializada y actualizada; así como contribuir al desarrollo de la educación y la cultura de Guatemala, utilizando el Sistema de Bibliotecas del Banco de Guatemala.

b. Sección de Relaciones Institucionales y Cultura

Organizar, preparar y ejecutar eventos oficiales, sociales, culturales y educativos, enfocados a generar comprensión y aceptación sobre el quehacer del Banco de Guatemala, contribuyendo al fortalecimiento de su imagen.

c. Sección de Comunicación

Implementar acciones comunicacionales que, en materia de política monetaria, cambiaria y crediticia, permitan orientar a la opinión pública y mantener informados a los agentes económicos y audiencias clave, a través de medios de comunicación, con el propósito de coadyuvar al logro del objetivo fundamental del Banco de Guatemala.

d. Sección de Prensa y Redes Sociales

Coadyuvar a la implementación de acciones que permitan al Banco de Guatemala comunicar de manera eficiente y oportuna a los diferentes medios de comunicación, agentes económicos y audiencias clave, por medio de las redes sociales oficiales de la entidad, información especializada en materia de política monetaria, cambiaria y crediticia y otra que le corresponda, por la naturaleza de sus funciones.

3. Departamento de Gestión Humana

Gestionar el talento humano en el Banco de Guatemala, con el fin de contar con personal altamente calificado, que contribuya a alcanzar el objetivo fundamental de la entidad, velando por su bienestar y desarrollo. Para ello, cuenta con las secciones siguientes:

a. Sección de Administración de Remuneraciones y Prestaciones del Personal

Administrar y gestionar oportunamente las remuneraciones y prestaciones del personal, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas vigentes.

b. Sección de Planificación y Relaciones Laborales

Planificar, investigar, diseñar, proponer e implementar políticas, programas, acciones y actividades orientadas a la adopción de mejores prácticas y estándares en gestión humana y al fortalecimiento de las relaciones laborales.

c. Sección de Selección y Desarrollo

Proveer al Banco de Guatemala de personal calificado que permita el efectivo cumplimiento de las funciones que le corresponden.

d. Sección de Formación del Talento Humano

Coordinar las actividades en materia de capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal, para fortalecer las capacidades del talento humano del Banco de Guatemala.

e. Sección de Salud y Seguridad Ocupacional

Mantener actualizados los programas orientados al desarrollo integral, seguridad laboral y salud ocupacional de los trabajadores.

4. Departamento de Servicios Administrativos

Coadyuvar a la consecución de los objetivos y resultados de cada una de las dependencias del Banco Central, en materia de adquisición de bienes, suministros y servicios; mantenimiento de edificios, bienes e instalaciones propiedad del Banco de Guatemala; remodelaciones, readecuaciones y construcciones nuevas que se requieran, así como en el resguardo y reproducción de documentación. Para este propósito, contará con las secciones siguientes:

a. Sección de Compras y Control Presupuestario de Egresos

Administrar los procesos de compras y contrataciones de bienes, suministros y servicios que las dependencias del Banco de Guatemala requieren para la realización de sus funciones, así como, controlar y supervisar la ejecución del Presupuesto Funcional de Egresos de la entidad, y registrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco de Guatemala.

b. Sección de Mantenimiento

Administrar los procesos de mantenimiento para conservar en óptimas condiciones de operación, los edificios, las instalaciones, la maquinaria, el mobiliario y equipo del Banco de Guatemala.

c. Sección de Secretaría Administrativa

Dejar constancia de los actos administrativos del Banco de Guatemala, certificar documentos oficiales, actualizar el catálogo de firmas autorizadas de autoridades, funcionarios superiores y funcionarios; asimismo, administrar el fondo de documentación y los servicios de imprenta y fotocopiado, que las dependencias de la entidad requieren para la realización de sus funciones.

d. Sección de Arquitectura e Ingeniería

Administrar los procesos de readecuación y remodelación de las instalaciones propiedad del Banco de Guatemala, así como la construcción de nuevas edificaciones, para disponer de espacios adecuados en las dependencias para el cumplimiento de sus funciones.

5. Departamento de Seguridad

Proporcionar seguridad integral a las autoridades, funcionarios superiores, funcionarios y empleados, así como a los bienes y los valores del Banco de Guatemala, procurando el buen funcionamiento de la entidad. Para este propósito, este departamento contará con las secciones siguientes:

a. Sección de Seguridad Institucional

Proporcionar seguridad integral al personal del Banco de Guatemala en el desarrollo de sus atribuciones, en función de los riesgos a que está expuesto, así como resguardar los bienes y valores de la entidad.

b. Sección de Seguridad Especial

Proporcionar, permanentemente, seguridad ejecutiva e integral a las autoridades del Banco de Guatemala, en función de los riesgos a los que están expuestos.

c. Sección de Seguridad Electrónica

Proporcionar seguridad electrónica, por medio de sistemas que permitan la prevención de eventos que puedan generar riesgos para el personal, los bienes y los valores del Banco de Guatemala.

6. Departamento de Tecnologías de Información

Coordinar y dirigir las actividades que permitan ofrecer productos, servicios, asesoría y apoyo técnico en materia informática a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala, para fortalecer la tecnificación de la entidad. Para el efecto, contará con las dependencias siguientes:

a. Sección de Proyectos Informáticos

Desarrollar, proveer y dar mantenimiento a las soluciones informáticas utilizadas por las dependencias del Banco de Guatemala, creadas con base en proyectos informáticos del Plan Estratégico Institucional (PEI) o en proyectos emergentes contemplados en el Portafolio de Proyectos Informáticos.

b. Sección de Servicios Informáticos

Proporcionar asistencia técnica a los usuarios del Banco de Guatemala en la utilización de recursos informáticos de *hardware* y *software* de la infraestructura de TI.

c. Sección de Gestión y Calidad Tecnológica

Investigar sobre nuevas tecnologías (*hardware* o *software*) y apoyar en la adquisición de las mismas, así como en servicios en materia informática. Velar porque la plataforma informática del Banco de Guatemala esté

adecuadamente respaldada con estándares, políticas, controles y procedimientos, así como llevar registro de las asignaciones de recursos informáticos de la entidad.

d. Sección de Infraestructura Informática

Brindar servicios informáticos relacionados con la administración de servidores y comunicaciones teleinformáticas del Banco de Guatemala.

e. Sección de Bases de Datos

Brindar servicios de tecnologías de información, relacionados con la administración de bases de datos y temas afines.

f. Sección de Análisis de Datos e Innovación Tecnológica

Administrar soluciones informáticas enfocadas en estándares internacionales y mejores prácticas para la innovación digital, monedas digitales de banca central, criptomonedas, grandes volúmenes de información (*Big Data*), automatización de procesos, inteligencia de negocios, robótica de procesos, inteligencia artificial y aprendizaje de máquina (*Machine Learning*).

7. Departamento de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

Coordinar y dar seguimiento a la protección de los activos digitales, la información confidencial, los sistemas informáticos y la infraestructura crítica de la entidad, por medio de la implementación de tecnologías, políticas y procesos de ciberseguridad y seguridad de la información robustos, alineados con las mejores prácticas internacionales y la normativa vigente, aplicables a la institución. Para el efecto, contará con las dependencias siguientes:

a. Sección de Ciberresiliencia

Asegurar que el Banco de Guatemala pueda adaptarse y evolucionar de forma proactiva ante un entorno cibernético en constante cambio, minimizando los riesgos y maximizando su capacidad para prevenir, detectar, responder y recuperarse de incidentes de ciberseguridad, asegurando así la protección de sus activos más valiosos y la continuidad de sus operaciones.

b. Sección de Seguridad de la Información

Garantizar la protección, clasificación, control y manejo adecuado del ciclo de vida de los datos de la entidad. Esto incluye el diseño, implementación y supervisión de políticas y procedimientos relacionados con la gestión de la información, asegurando que los datos sensibles sean protegidos según los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como de coordinar la clasificación de la información, la gestión de identidades, y de velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, en cuanto a seguridad de la información.

c. Sección de Ciberseguridad

Velar por la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital del Banco de Guatemala y de los recursos informáticos que la sustentan, evaluando, promoviendo, adoptando o desarrollando plataformas, herramientas, prácticas, certificaciones, políticas y sistemas de seguridad. Asimismo, dar seguimiento a incidentes, violaciones de seguridad, vulnerabilidades y minimización de impacto, en materia informática, por daño a los activos, a la reputación y a la gestión que pudieran causar a la entidad.

G. GERENCIA JURÍDICA

La Gerencia Jurídica es el área especializada en materia legal para asesorar a la Junta Monetaria, autoridades, funcionarios y empleados del Banco de Guatemala, y en la que se materializan las decisiones adoptadas por dicha Junta. Para ello, cuenta con las dependencias siguientes:

1. Secretaría de la Junta Monetaria

Preparar, convocar y atender las sesiones de Junta Monetaria, elaborar los documentos que se deriven de dichas sesiones y comunicar las decisiones adoptadas a quienes legalmente corresponda.

2. Asesoría Jurídica

Asesorar en materia legal a la Junta Monetaria, autoridades, funcionarios y empleados del Banco de Guatemala.

Guatemala, enero de 2025